



Radicado: K 201709000042

Fecha: 18/01/2017

Tipo: CIRCULAR

Destino:



DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ARTICULADAS CON LA MEDIA TÉCNICA

ASUNTO PAGO APORTES ARL POR LA ENTIDAD CERTIFICADA, DE ESTUDIANTES DE GRADO 11º QUE ESTÁN MATRÍCULADOS EN LA MEDIA TÉCNICA.

El artículo 4 del decreto 055 del 14 de Enero de 2015 mediante el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones, contempla que corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación, realizar la afiliación y el pago de aportes de los estudiantes de la media técnica de las Instituciones Educativas de carácter estatal, a una ARL, en ningún caso, las obligaciones de afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales podrán trasladarse al estudiante.

En su parágrafo 2, el mismo artículo dice: "Las entidades territoriales certificadas en educación que les corresponda afiliar a los estudiantes de media técnica al Sistema General de Riesgos Laborales, lo harán con cargo a los recursos que le trasladará anualmente el Ministerio de Educación Nacional por concepto del Sistema General de Participaciones-población atendida, con base en el registro de matrícula reportado en el Sistema de Información de Matrícula-SIMAT, del año inmediatamente anterior".

Por lo descrito es necesario que los rectores de las Instituciones Educativas con Resolución de articulación de Media Técnica e Instituciones Educativas con especialidad, descarguen y diligencien la planilla de afiliación, que estará en la página [www.seeduca.gov.co](http://www.seeduca.gov.co) con los datos exactos de los estudiantes de grado 11º que salen a practicas, para que la Secretaría de Educación proceda al pago con la aseguradora y posteriormente enviarla como documento adjunto al correo [maryluz.mesa@antioquia.gov.co](mailto:maryluz.mesa@antioquia.gov.co), la afiliación se realiza los primeros 10 días de cada mes con las planillas que lleguen de manera oportuna.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 383-50-85 o en la Dirección de Pedagogía, oficina 513

Cordialmente

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó	Revisó	Aprobó
Mary Luz Mesa Ciro Profesional Universitaria <i>Mary Luz Mesa Ciro</i>	Santiago Ospina Director de Pedagogía <i>Santiago Ospina</i>	Teresita del Carmen Aguilar García Directora Jurídica <i>Teresita Aguilar</i>

